

 AMOREBIETA- ETXANOKO UDALA P4800300H	IL0125	Ayuda individual para estancia temporal en residencia de personas mayores
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	----------------------------------------------------------------------------------

¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ?

Ayuda individual para estancia temporal en residencia ofrece a las familias o personas cuidadoras de personas mayores dependientes un tiempo para su descanso, recuperación o para hacer frente a una situación de necesidad.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Personas que tengan 60 años cumplidos en la fecha de la presentación de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- [E071 Régimen de acceso a estancias temporales en residencias para personas](#)

¿DÓNDE SE SOLICITA?

Aurrez aurre:

- [Ayuntamiento](#)
Udaletxea
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO
Ordutegia: 7:30 - 15:00

Telematikoki:

- [En la página web del ayuntamiento](#)

Posta arrunta:

- Correo postal ayuntamiento
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO

¿CUÁNTO CUESTA?

El coste de la gestión se asume por el Ayuntamiento.

PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

Plazo estimado: Sin especificar

Procedimiento habitual. Plazo limite legal: Sin especificar

NORMATIVA APLICABLE

Decreto Foral 84/2014, de 1 de julio, por el que se regula el régimen de acceso y el precio público por la prestación del servicio público foral de residencia para personas dependientes en estancia temporal.

- [Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 83/2014, de 1 de julio, por el que se acuerda la aplicación y se regula el precio público por la prestación del servicio público foral de residencias para personas dependientes en estancia temp](#)
- [Decreto Foral 84/2014, de 1 de julio, por el que se regula el régimen de acceso a estancias temporales en residencias para personas dependientes](#)

PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESPUÉS DE LA SOLICITUD

1. Recogida y comprobación de la solicitud y documentación.
2. Registro y copia a la persona interesada
3. Remisión del expediente para su resolución a la Diputación Foral de Bizkaia.

¿QUIÉN LO APRUEBA?

Diputación Foral de Bizkaia

DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN

Acción social - Servicios Sociales

OBSERVACIONES

Es aconsejable realizar la solicitud con dos meses de antelación a la fecha prevista de ingreso en residencia.